

Beneficiarios	Actividad	Importe — Euros	Fin Activ.
Trillo Manzano, Begoña.	Curso «Master of Arts» en gestión cultural.	5.400	30/06/2004
Ubera Biedma, M. ^a José.	Curso «BA Hons» en danza contemporánea.	5.400	15/06/2004
Unión de Centros de Animación Rural (UNCEAR).	Programa de formación de guías culturales y del Patrimonio.	3.000	31/07/2003
Unión Musical de Pedro Muñoz.	IV Curso internacional de música «Villa de Pedro Muñoz».	6.000	15/08/2003
Universidad de la Iglesia de Deusto (Instituto de Estudios de Ocio).	Máster en organización de congresos y eventos.	2.000	20/06/2004
Universidad de la Iglesia de Deusto (Instituto de Estudios de Ocio).	Máster en gestión de ocio. Gestión cultural.	9.000	20/06/2004
Varela Albás, Carlos.	Curso de actuación cómica.	1.500	15/11/2003
Vázquez Hermida, Blanca M. ^a	Curso superior de piano.	5.400	30/06/2004
Veganzones Combarros, Raquel.	Estudios de circo.	5.400	03/10/2003
Viana Fernández, Enrique.	Estudio del repertorio vocal romántico y belcantista francés.	1.500	30/06/2003
Zafrilla Olayo, Margarita.	Diploma de postgrado en danza contemporánea.	5.400	30/06/2004
Totales		1.328.430	

10593 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, de corrección de errores de la de 30 de diciembre de 2002, por la que se renuevan las becas de Postgrado para la Formación de Profesorado Universitario.*

Advertidos errores de transcripción de datos en la Resolución de 3 de abril de 2003 (BOE del 24), por la que se corrigen errores de la resolución de 30 de diciembre de 2002, por la que se renuevan becas de Postgrado para la Formación de Profesorado Universitario, procede la subsanación:

En consecuencia he resuelto:

1. Corregir los errores de transcripción de datos en el sentido siguiente:
Donde dice:

Organismo: Universidad de Salamanca, Conv.: 1999, Nombre del Becario: Ramos Martín, Nuria Elena, DNI: 8863706, Fecha de baja: 31-03-2003.

Debe decir:

Organismo: Universidad de Salamanca, Conv.: 1999, Nombre del Becario: Ramos Martín, Nuria Elena, DNI: 8863706, Fecha de baja: 31-12-2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Lo que pongo en conocimiento de V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10594 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2003, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 2000 y la Resolución de 18 de enero de 2003 del Instituto de la Juventud.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 octubre de 2000 (B.O.E. n.º 260 de 30 de octubre) por la que se establecen las bases regu-

ladoras para la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa de acción comunitario «Juventud», modificada por la orden TAS/35/2003, de 7 de enero de 2003, financiado por la Comisión Europea, se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.201.323A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Las ayudas para los proyectos de la acción 2.1 (acogida) y 2.1 (envío) están sujetas a la aprobación de la financiación de la parte correspondiente del proyecto por las respectivas agencias nacionales establecidas en los países participantes en el programa «Juventud».

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 14 de abril de 2003.—La Directora General, Elena Azpiroz Villar.

ANEXO

Programa «Juventud»

Referencia	Organización/Grupo	Subvención
<i>Acción 1.1</i>		
ES-11-416-2002-R6	Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla	27.679
ES-11-417-2002-R6	Ayuntamiento de Moratalla	22.979
ES-11-418-2002-R6	Escuela Teatro Rojas	38.083
ES-11-419-2002-R6	Barcelona Voluntaria	21.896
ES-11-420-2002-R6	Associació de Joves Intercultural de Ponent-Ajip	20.331
ES-11-421-2002-R6	Asociación Juvenil Brigantium	18.194
ES-11-423-2002-R6	Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos	22.779
ES-11-424-2002-R6	Xarxa	23.128
ES-11-425-2002-R6	Colectivo de Jóvenes Zamal	16.540
ES-11-82-2003-R1	Javier Jabalera Mateo/Grup d'Intercanvi del Casal de Joves de Badia del Vallés	1.925
ES-11-80-2003-R1	Servei Civil Internacional de Catalunya.	11.726
ES-11-4-2003-R1	Fundación Minusválidos en la Naturaleza	9.864
ES-11-9-2003-R1	Daniel García Sevilla/Proyecto Jóvenes por Europa	9.640
ES-11-10-2003-R1	Ayuntamiento de Estepa	6.730
ES-11-11-2003-R1	Centro de Información Juvenil «Guadalteba». Consorcio Guadalteba	10.500
ES-11-12-2003-R1	Carlos Jurado Martín	8.540